

Reinte mēzucio.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

En la Villa de Toranzo y Valas Capitulare della d  
reidra de mēzucio Junio año de mil setecientos sesenta  
y nueve se juntó el Consejo Justicio y Normo della Com  
lo viene de uso y Costumbres para tratar y Conferir  
las cosas tocantes y pertenecientes al veneno de ambas  
magestades a saber los Sr. Juan Cepeda marqués  
Sr. Baltasar Romero marqués Abog de los R. Consejos  
Alc. ma. y Capitan a guerra de esta dha villa p.

- Sr. Bar. de Cay. Peña
- Sr. Alonso de Canoa y mar
- Sr. Juan de Canoa Garcia
- Sr. Alonzo Juan Ramos y
- Sr. Agustin de Canoa Aldeanueva
- Comun de esta villa y Cuanto anjuntas acordaron

lo siguiente  
Resolvió por ende se sumen dha Alc. ma. que por  
algunos venenos heredados se ha echo merced para  
que como por dha apr. se Civitan los Creudos.  
y no se separes de merced y danos de los Ganados

*[Handwritten signature]*

